



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2023-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 19 de Junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCC/Q, de fecha 05 de abril del 2023, el Expediente Administrativo N° 444-2023, de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por el Especialista de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Bach. Hermogenez G. Fuentes Arhuanca, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca 2023, el Informe N° 147-2023-EVJ-GSMYGA, de fecha 11 de mayo del 2023, presentado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Econ. Elar Villalobos Jaquenhua, el Informe N° 202-2023-MDCC/OPP/FAQ, de fecha 16 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Felisiano Anaya Quispe, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal de Plan de Trabajo denominado Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, la Opinión Legal N° 052-2023-AJ-EJST-MDCC, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Abg. Edward Josep Sotelo Taboada, mediante el cual opina que es Procedente el Plan de Trabajo 2023 denominado: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2023-CM-MDCC/Q, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba el **PLAN DE TRABAJO 2023 DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**, la cual estará afecto **A LA META 003 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"**, hasta por el monto de S/ 105,335.00 (Ciento cinco mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la Organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de Competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inc.) de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta "dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a la Leyes y ordenanzas";

Que el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción" por cuanto se traduce que una finalidad de los gobiernos locales tomar acción en beneficio de su localidad, a través de proveer en ellos servicios públicos que los desarrollen;

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, el Artículo 73° de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades en materia de protección y conservación del ambiente tiene entre sus competencias y funciones: "3.3. Promover la educación



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación de la ciudadanía en todos sus niveles".

Que, asimismo el capítulo II, de la precitada ley en su artículo 82 señala las competencias y funciones específicas de las municipalidades respecto a Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación, Tecnológica, Cultura, Deportes Y Recreación:

Artículo 82.- Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación:

Las Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes funciones específicas exclusivas de las municipalidades:

13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de Educación, Medio Ambiente y Cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí; asimismo, mediante resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el mismo que establece que el programa EDUCCA deberá desarrollarse en las siguientes etapas: 1. Elaboración y aprobación del programa Municipal EDUCCA. 2.- Elaboración del Plan Anual e implementación de las actividades. 3.- Seguimiento y evaluación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Consejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión nacional y regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDCC/Q, de fecha 05 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Que, el objetivo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca-2023, es contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover participación ciudadana del Distrito de Ccatcca, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normas ambientales vigentes;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 444-2023, de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por el Especialista de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Bach. Hermogenez G. Fuentes Aruwanca, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca 2023, mediante Resolución de Alcaldía, el cual es presentado a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para su trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 147-2023-EVJ-GSMYGA,, de fecha 11 de mayo del 2023, presentado por el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Econ. Elar Villalobos Jaquehua, mediante el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca 2023, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe N° 202-2023-MDCC/OPP/FAQ, de fecha 16 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Felisiano Anaya Quispe, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal de Plan de Trabajo denominado Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, afectos a fuente de financiamiento 018 Canon y Sobre canon, asignado a la **META 003 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"**, por un monto total de S/105,335.00,

Que, mediante la Opinión Legal N° 052-2023-AJ-EJST-MDCC, de fecha 23 de mayo del 2023, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, Abg. Edward Josep Sotelo Taboada, mediante el cual opina que es Procedente el Plan de Trabajo 2023 denominado: "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, al contar con los informes técnicos correspondiente que le dan el sustento técnico correspondiente;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 029-2023-CM-MDCC/Q, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba el **PLAN DE TRABAJO 2023 DENOMINADO: PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**, la cual estará afecto **META 003 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"**, por un monto total de S/105,335.00, (Ciento cinco mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), afectos a la Fuente de Financiamiento 018 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas De Aduanas y Participaciones, conforme al cronograma de actividades y detalles de gastos a realizarse durante su ejecución que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo;

Que, estando a las facultades que concede este despacho, de conformidad a las normas anotadas en los considerandos presidentes y de las facultades conferidas por el artículo 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA EJECUCIÓN, de la actividad denominada **PLAN DE TRABAJO 2023 DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA**, con un presupuesto de S/105,335.00, (Ciento cinco mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles), **debiendo afectarse a la META 003 "ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS"**, **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 018 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, conforme al cronograma de actividades y detalles de gastos a realizarse durante su ejecución que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la ejecución de la actividad aprobada en el artículo anterior, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversión y otras instancias para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

KBAT
C.C.
GSMGA
OPPI
GM



mesadepartes@municcatcca.gob.pe

Plaza de Armas S/N - Ccatcca - Quispicanchi - Cusco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Ccatcca

PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ccatcca, mediante Ordenanza Municipal N° 004 – 2023 – MDCC/Q. de fecha 26 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución del año 2023, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, trabajará las siguientes líneas de acción: Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE CCATCCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Coordinación con directores y docentes de las instituciones educativas del distrito	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10 instituciones	04 promotor ambiental Oficios de invitación combustible	Julio - Diciembre	S/. 48,000.00
	Tarea 2 Identificación y acreditación de PAE	• Número de PAE acreditados	30 PAE acreditados	*Cordón de identificación *pañoleta *Fotocheck con cuellero *Banner	Julio	S/. 10.00 S/. 2500
	Tarea 3 Capacitación de PAE y docentes de las II. EE.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	* 02 capacitaciones a los PAE y docentes * 30 PAE capacitados * 10 docentes capacitados	*Refrigerio *Papelote cuadriculado *Juego de Plumones *Cinta masking *gigantografía	Julio - Diciembre	*S/. 270.00 * S/. 105.00 * S/. 210.00 * S/. 200.00
	Tarea 4 Concurso: PUNTO ECOLÓGICO EN CASA - Eco-Contenedores con materiales Reciclables: se realizará un concurso sobre la fabricación de	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	30 concursantes	Incentivos: * 03 Tablet * 20 Mochila PL * 20 Tomatodo * 12 Contenedor de 75 litros * 20 Porta documento escolar	Julio - agosto	* S/. 3100.0 *S/. 1200.00 * S/. 400.00 * S/. 960.00 * S/. 250.00







Programa Municipal EDUCCA - CCATCCA 2023

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE CCATCCA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Identificación e implementación de espacios públicos abiertos que eduquen ambientalmente en el distrito de Ccatcca	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	02	04 Banner con marco metálico	Julio - Diciembre	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	
	Tarea 2 Implementación de Puntos ecológicos y malla recicladora			06	Contenedores de colores		Julio - Agosto
	Tarea 3 Implementación de letreros informativos en temáticas ambientales: *Las 3R *Cuidado de las áreas verdes *protección de los recursos naturales			02	Letreros y banners		Julio - Diciembre
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Diseño e implementación de campañas (CAMPAÑAS DIGITALES) informativos audiovisuales por redes sociales -Día nacional del ahorro de energía -Gestión integral de los residuos sólidos -Cambio climático -Calidad de aire -(Etc.)	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	10 campañas informativas 20 personas que participan en campañas informativas 03 eventos realizados con temática ambiental 50 personas que participan en eventos 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 10 material comunicacional audiovisual generado 10 material	Material audiovisual y grafico Porta Baner de Metal	Julio - Diciembre	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	
	Tarea 2 Campaña por el Día Internacional libre de Bolsas Plástico: Se realizará la sensibilización en conmemoración al día internacional libre de bolsas de plástico a través de			100 bolsas de tela tocuvo	Julio		
						S/. 500.00	
						S/. 000.00	
						S/. 500.00	
						S/. 830.00	
						S/. 700.00	





Programa Municipal EDUCACIÓN AMBIENTAL - CATATZEN 2023

promotores ambientales en los mercados, y a los consumidores al consumo responsable del distrito de	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	comunicacional gráfico generado 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Refrigerio	Setiembre	S/. 300.00
Tarea 3 DÍA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DIADESOL: Jornada de Limpieza en la orilla del río Catcamayo					
Tarea 4 DÍA MUNDIAL SIN AUTOMÓVIL: Se realizará el evento de la BICICLETEADA "Sobre 2 ruedas" para promover el uso sostenible y saludable de la bicicleta.			4 bicicletas 20 tomates Frutas 10 mochilas PL	Setiembre	S/. 3500.00
Tarea 5 DÍA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y DEL DIALOGO INTERCULTURAL: I Concurso de PUSHKAY y AWAY •Existirá 02 categorías Los participantes deberán proveer de los insumos y materiales necesarios			Diplomas de honor Incentivos diversos	Octubre	2500.00





PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE CCATCCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	Tarea 1. convocatoria y selección de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos	10 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 01 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 01 proyectos ambientales implementados PAJ 10 PAJ reconocidos	Redes sociales, radio... Oficios de invitación a Universidades Hoja membretada Folder institucional Refrigerio Chaleco de identificación Gorro Polo Refrigerio papelote Papel bond a colores Plumón a colores juego Goma Tijeras	Julio	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
	Tarea 2. Acreditación de los PAJ				Julio	
	Tarea 3. Talleres de capacitación a los PAJ: - Rol y funciones de los PAJ - Segregación en la fuente - Importancia de la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. - Contaminación de los componentes ambientales				Julio - Diciembre	
	Tarea 4. Proyectos: Elaboración de recursos audiovisuales (videos, spots, piezas graficas) para redes sociales. Forestación de áreas verdes del distrito.			Adquisición de especímenes ornamentales y forestales	Setiembre	
	Tarea 5. Reconocimiento de los PAJ con resolución de Alcaldía			Refrigerio Hoja membretada Folder institucional Medalla de honor	Diciembre	
						S/. 50.00
						S/. 950.00
						S/. 600.00
						S/. 2000.00
						S/. 250.00





Programa Municipal EDUCCA - CCATCCA 2023

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1 convocatoria y selección de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	20 PAC acreditados 04 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 01 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC 01 proyectos ambientales implementados PAC 20 PAC reconocidos	Redes sociales, radio... Oficios de invitación a dirigentes, presidentes de comunidades y/o JASS Hoja membretada Folder institucional	Julio	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 50.00
	Tarea 2. Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios PAC			Refrigerio Chaleco de identificación Gorro Polo	Julio		S/. 5,700.00
	Tarea 3. Talleres de capacitación a los PAC: • Rol y funciones de los PAC • segregación en la fuente • Importancia de la valorización de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos. • Contaminación de los componentes ambientales			Refrigerio papelote Papel bond a colores Plumón a colores juego Goma Tijeras	julio - diciembre		S/. 600.00
	Tarea 4. Proyectos: Reciclaron inter comunidades			Incentivos: 15 Tacho ecológico con rueda de 180 litros 06 tachos de 80 L 02 mallas ecológicas	Agosto - Diciembre		S/. 3900.00 S/. 540.00 S/. 2000.00
	Tarea 5. Reconocimiento de los PAC			Refrigerio Hoja membretada Folder institucional Medalla de honor	Diciembre		S/. 250.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 79,615.00
SUB TOTAL	S/. 79,615.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 7,830.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 3,850.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 13,040.00
SUB TOTAL	S/. 25,720.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 79,615.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 25,720.00
TOTAL	S/ 105, 335.00

